

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE
MARTES 20 DE MARZO DE 2018**

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Ing. Carlos Páez	1	
Dr. Pedro Freire López	1	
TOTAL	3	0

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 09h40, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: Ing. Carlos Páez, Dr. Pedro Freire López y Abg. Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Juan Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO-EP, Ing. Paul Luzuriaga, funcionario de EMASEO-EP; Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente; Ing. Mariela Perrone y Dr. Jorge Sempertegui, funcionarios de la Secretaría de Ambiente; Ing. Julio Puga Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Alexandra Pozo, Jaime Nicolalde y Edgar Muñoz, funcionarios de la AMT; Abg. Andrea Flores e Ing. Antonio Chamorro, delegados de la Secretaría de Movilidad; Srta. Ana Rosero, delegada de la Alcaldía; Abgs. Erika Mora y José Saud, asesores del despacho Concejal Pedro Freire López; Ing. Bladimir Ibarra, asesor del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Abg. Susana Añazco, asesora del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DIA

- 1. INFORME POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO – EMASEO, SOBRE LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA, CON DETALLE DE LAS ACCIONES DE RETIRO DE LOS CONTENEDORES.**

Ing. Juan Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO-EP: Señala que a partir del 16 de febrero de 2018, que se suscribió la resolución administrativa para declarar en emergencia, los procesos de reparación, repotenciación y adquisición de la nueva flota, se han cumplido algunas acciones, se ha optimizado procedimientos, los tramites se han agilizado y los tiempos en el cumplimiento del cronograma han sido satisfactorios, se ha podido constatar mediante el llamamiento a través de la

f

página de EMASEO que el concurso de vehículos particulares que se realizó para el mes de diciembre, cuya participación de los valores se completó mediante convenios de pago, se ha aumentado el número de vehículos para asistencia, en virtud de que las necesidades cada vez van aumentando y las disponibilidades, dadas las condiciones de la flota, siempre es un limitante. Informa además que se ha adoptado un operativo de descontenerización, con el objeto de atender prioritariamente los sitios más críticos, como es el Comité del Pueblo, Colinas del Norte, Lucha de los Pobres, Caupicho y otros, primero se hicieron acciones de prueba y luego hubo resultados satisfactorios, se lo tomó como una parte del programa de recolección de basura, consiste en trasladar los contenedores llenos de basura mediante el uso de plataformas a la Estación de Transferencia de Zámiza, se los vacía, los lavan, desinfecta y nuevamente se trasladan a los sitios, en algunas sectores como Colinas del Norte, así como en la Lucha de los Pobres se ha eliminado, es decir, no se ha vuelto a poner los contenedores y se ha vuelto al sistema de pie de obrero, debido a las pendiente de las vías que dificultan la operación de los recolectores de carga lateral. Este proceso está dando resultados satisfactorios que permitan ir normalizando el servicio de recolección de basura, además, en algunos sitios se ha constatado que mientras se ponen la basura alrededor del contenedor, así este se encuentre vacío o a medio llenar, existen testimonios fotográficos, por lo que han socializado con los diferentes barrios y sectores el horario de recolección y la metodología de reponer y reemplazar los contenedores. Paralelamente con eso se inició un proceso de adquisición de dos recolectores de carga posterior, los antiguos que había en el mercado se negoció a un precio conveniente, de USD. 140.000,00 cada uno, más el IVA, marca Kenwood, con eso se espera ir disminuyendo el empleo de volquetas. Informa que está previsto contar con los nuevos recolectores que en forma escalonada y periódica se aspira contar desde el mes de mayo hasta agosto, donde permitirá ya con la repotenciación de la flota existente y la reparación en algunos casos que están en plena ejecución a fines de agosto contar con la flota completa que permita tener una holgadura para las actividades de recolección y enfrentar con éxito si es que llegará a presentarse una nueva contingencia. Además, para los próximos días estará subido al portal de la empresa los términos de referencia y especificaciones para la adquisición de 40 recolectores de carga posterior y 8 de carga lateral, eso será en base a la entrega de anticipo que se ha considerado no más allá del 20% y resto con financiamiento del proveedor; EMASEO se hará cargo de la deuda, el Municipio se comprometió apoyar con USD.11'000.000,00, los USD.11'000.000,00 restantes serían con financiamiento del proveedor, y los USD.5'600.000,00 con fondos propios de la empresa. Al momento se está realizando la revisión final de las especificaciones técnicas para subir al portal, con el objeto de que los interesados puedan presentar las ofertas, de tal manera que se está desarrollando el proceso de repotenciación con el objeto de adquirir los repuestos y poder contratar las operaciones, de repotenciación y de mantenimiento. Se ha duplicado en algunos sectores la recolección aumentando las rutas y sobre todo disponiendo de los vehículos que son alquilados y el personal ocasional también que las circunstancias lo demandan.

Concejal Carlos Páez: Consulta como está la situación de la flota existente, porque en el informe que se entregó el 31 de enero, se dijo que a febrero del 2018 iban a reincorporar a la operación 7 recolectores de carga lateral, de la información recopilada no están funcionando esos siete nuevos contenedores.

Ing. Juan Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO-EP: Señala que no están todos porque se tiene que adquirir los repuestos necesarios, se está realizando un diagnostico-inventario con el objeto de solicitar las cotizaciones a los proveedores y también conocer el presupuesto para poder negociar.

Concejal Carlos Páez: Manifiesta que la información que se entregó el 31 de enero no es precisa.

Ing. Juan Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO-EP: Señala que después de la declaración de emergencia existe un cuadro de actividades que va a entregar, con el objeto que tengan conocimiento del mismo.

Concejal Carlos Páez: Consulta cual es el cronograma que está planteado para la recuperación de la flota que está en los talleres.

Ing. Paul Luzuriaga, funcionario de EMASEO: Señala que de la flota y la programación de reparaciones que tenía en ese momento EMASEO, de los 7 vehículos que estaba pensado recuperarse, 5 se recuperaron, 2 se aplazó la reparación porque no había repuestos, lamentablemente de los 5 que se recuperaron los arreglos han sido solamente parciales por lo que les permite operar durante dos o tres días y luego presentan otro desperfecto, y por tanto, tienen que entrar a mantenimiento, esas situaciones justificaba el hecho de hacer una repotenciación integral de esa maquinaria, caso contrario no había confiabilidad. Este momento se está operando con un promedio de 3 y 4 cargas laterales.

Concejal Carlos Páez: Consulta si los vehículos comprados en el año 2016 no se los puede reparar. Ya que se está señalando que están levantando más de lo que fueron diseñados, se debe aclarar, es un error de diseño, error en las bases de especificación técnicas, error en la adquisición, error en el mantenimiento o es una mala aplicación del contrato que no permite disponer de recursos; es decir, el Municipio tiene una larga historia en el manejo de flotas en varias empresas municipales, desde el punto de vista de la exigencia a la que está sometido normalmente este tipo de parques son vehículos que se podría decir nuevos, lo que está diciendo es patético, está operando menos flota de la que se tenía hace tres meses y lo que se insinúa es que no hay remedio y se debe comprar otros vehículos, a puertas de comprar nuevos vehículos, cual es la valoración que se hace por la que esta inversión con recursos públicos del año pasado no se va a repetir en esta nueva adquisición, esto llama profundamente la atención, razón por la cual se le solicitó al presidente de la Comisión que convoque a esta reunión con la comparecencia del Gerente de EMASEO, porque cree que decir ya se dañaron compremos otros, no se compadece con las finanzas públicas.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que el contrato establece que tiene la obligación de en máximo 10 días tener los repuestos, consulta que ha pasado jurídicamente con aquello.

Ing. Paul Luzuriaga, funcionario de EMASEO: Señala que en el caso de AUTEK, se ha realizado los requerimientos fijándoles el plazo en el que tiene que entregar los repuestos y EMASEO está elaborando los documentos para seguir el debido proceso para que efectivamente AUTEK lo resuelva el problema o se deberá seguir las acciones legales. En el caso de los vehículos de carga

lateral está en estudio la repotenciación integral, tanto del chasis como de la caja, allí hay una confluencia de varios factores, uno de esos es algo que se está re planificando y es la frecuencia de recolección con la que se debe atender la carga lateral, la responsabilidad es de EMASEO, de controlar el tiempo de llegada, la capacidad en la que debe retirar ese contenedor, está tomando algo de tiempo el re planificar rutas, pero es algo que se tiene que controlar vía maquinaria, calidad de la maquinaria, y planificación de la empresa.

Concejal Carlos Páez: Manifiesta que al señalar que los recolectores operan por fuera de las cargas recomendadas, se está exonerándole de responsabilidad al proveedor, alguien tiene que ser responsable, porque son millones de dólares involucrados en esa operación, además, el hecho de quitar los contenedores como una alternativa de mejora y modernización del manejo integral de los desechos sólidos y volver a lo que era en el pasado, no solo afecta a la empresa, afecta la cultura ciudadana respecto a su responsabilidad en el manejo de desechos, de esto debe haber informes con firma de responsabilidad, por cuanto en sus afirmaciones está señalando un cumulo de situaciones que deben ser analizadas por parte de la auditoría interna de la Empresa o por el Concejo Metropolitano en su capacidad de fiscalización, por lo que se requiere de un informe exhaustivo respecto a porque no se ha cumplido el plan de contingencia.

Ing. Juan Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO-EP: Señala que no están evadiendo ninguna responsabilidad, apenas están dos meses y medio frente a la empresa y lo que se ha recibido es una flota comprada en años anteriores, informa además que a inicio de su gestión se dirigió a la Contraloría General del Estado con el objeto de que se haga un examen de años anteriores. Indica que el viernes pasado recibió un oficio de la Contraloría en el que se indica que se iba a iniciar ese proceso.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que la implementación del contrato de entrega de repuestos con AUTEK ya viene a ser parte de su gestión y allí hay que ver que es lo que está sucediendo, porque no se da por terminado, no existen los procesos para sancionar a la empresa que no está entregando los repuestos, y no está cumpliendo con el contrato de acuerdo a lo manifestado.

Ing. Juan Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO-EP: Señala que la Dirección Jurídica ha realizado todos los análisis y ya existe un pronunciamiento al respecto para iniciar las acciones que corresponda.

Concejal Pedro Freire López: Señala que nadie va a culpar al actual gerente de todo lo que ha venido sucediendo en la empresa, pero sí es necesario verificar y constatar cuál va a ser la solución definitiva, porque se compra los repuestos, pero se dañarán nuevamente los vehículos, es decir, se va a caer en un círculo vicioso, por lo que se debe buscar una alternativa de renovación de toda la flota. Señala que hay una ordenanza que subió la tasa de recolección de basura. Además cree que las empresas deben ser autosustentables. Indudablemente es un poco duro el tema, pero hay que agilizar porque la acumulación de la basura está llamando nuevamente la atención, por lo que se debe agilizar los procesos, alternativas legales, ahora que existen muchas figuras en la legislación

ecuatoriana que son más ágiles, se debe buscar alternativas adecuadas para adquirir la maquinaria lo más pronto posible.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que en vista de que están en el proceso de elaboración de los términos de las especificaciones técnicas necesarias para la compra de la maquinaria, se debe considerar algo que ha sucedido con esta última, es evidente que no han cumplido con las especificaciones técnicas necesarias, o esos términos a lo mejor no eran los indispensables para la topografía quiteña, para la calidad de basura, para el peso que tenían que cargar, eso hace que per-se se tenga que reanalizar o readecuar las especificaciones de lo que se va a adquirir, se saltan los procesos contractuales por la emergencia que vive la ciudad, pero se debe hacer con los parámetros y especificaciones técnicas que se necesitan en la ciudad.

Concejal Carlos Páez: Manifiesta que hay en total 16 recolectores de carga lateral, la flota óptima son 21 recolectores, señalan que están trabajando con 3 o 4, ese va a ser un problema crónico o hay alguna solución, porque si van a comprar 8 recolectores de carga lateral y se tiene 3 o 4 en la operación actual, y la flota de operación normal es 16, están valorando eso, hay alguna perspectiva de que eso se debe hacer.

Ing. Paul Luzuriaga, funcionario de EMASEO: Señala que se realizará la reparación integral no solo resolver el problema del momento, además informa que existe el presupuesto de aproximadamente en USD 700.000,00 para la flota de los 14 cargas laterales y los 5 lava laterales, es decir, 19 vehículos, existe el análisis de la repotenciación que sería cambiando incluso los componentes mayores de esos equipos que podrían dañarse en el corto plazo y que daría una garantía de funcionamiento alta que ese presupuesto está en USD 2.6'000.000,00, se está a la espera de la cotización de utilizar los mismos chasis que existen y cambiarles la caja de compactación esa cotización todavía no llega, pero son alternativas que se está considerando.

Concejal Carlos Páez: Consulta sobre el financiamiento, por cuanto en la información que entregaron decía saldo por financiar USD.5'039.000,00, consulta si ya han encontrado fórmulas para ese financiamiento.

Ing. Juan Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO-EP: Señala que se realizaron los análisis financieros y que en base a los ingresos de la Empresa, es posible contar con este financiamiento.

Concejal Carlos Páez: Manifiesta que el retiro de los contenedores como medida emergente hubo que hacerlo, consulta si la ciudadanía ha sido informada, sobre qué barrios son los que van a dejar la contenerización, los que van a ser replanificados; es decir, qué va a pasar con las fases que estaban en la operación de la contenerización, cuál es la valoración que se hace, qué barrios van a ser sacados de ese sistema, qué va a pasar con los contenedores que se sacaron, dónde se los va a reubicar, tiene que haber una reprogramación de los procesos de contenerización, además debe haber una campaña suficientemente de información a la ciudadanía respecto de estos cambios.

Ing. Paúl Luzuriaga, funcionario de EMASEO: Señala que inicialmente se llevan el contenedor lo vacían, lo lavan y lo regresan, eso significaba un tiempo de dos días que el barrio se queda sin

contenedor, en este momento se cuenta con un stock de contenedores lavados en las estaciones de transferencia y en los sitios de cambio de contenedor por uno limpio se lo hace inmediatamente.

Analizado este tema la comisión **resuelve:**

Solicitar al Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO, presente para conocimiento de la Comisión los siguientes informes con firma de responsabilidad:

1. Informe en el que se detallen las razones del incumplimiento del Plan de Contingencia, el mismo que se puso en conocimiento del Concejo Metropolitano el 31 de enero de 2018;
 2. La programación de los procesos de contenerización, en la que se señale las gestiones o campaña de socialización con la comunidad; e,
 3. Informe sobre la aplicación de las fases 3 y 4 de contenerización.
- 2. INFORME POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 189, SANCIONADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente: Manifiesta que tenían el plazo de 90 días para la elaboración del protocolo para la aplicación del artículo No. 2, se mantuvieron reuniones con las agrupaciones de concesionarios de vehículos tanto de la AEADE, CINA E y General Motors, el 29 de noviembre de 2017 y 5 de enero de 2018, de igual forma se coordinaron reuniones internas con la Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Transito y CCICEV el 4, 17 de enero y 19 de febrero de 2018, para generar este protocolo, ya que la ordenanza estipulaba que se haga la ejecución de controles aleatorios en la vía pública, por parte de la Secretaría de Ambiente y AMT. Esa Resolución No. SA-POL-2018-001 se la emitió el 22 de enero de 2018, la misma que pone a consideración de los miembros de la Comisión para lo cual se adjunta el contenido y el anexo técnico. Sobre el tema de protocolos y ejecución de los controles aleatorios de igual forma se trabajó con la AMT, sobre la ejecución de controles de límites de opacidad y mayor frecuencia de coordinación y comunicación resultadas de controles, esto también fue aprobado mediante resolución de la Secretaría de Ambiente, el protocolo está todavía en la Secretaría de Movilidad. Por tanto dentro de los 90 días, se ha elaborado lo que dispone la ordenanza a este protocolo. Realiza la presentación del Cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 189. La misma que forma parte del acta como **anexo 1**.

Abg. Andrea Flores, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Movilidad: Señala que se han llevado a cabo reuniones conjuntas, no únicamente interinstitucionales, sino también con los representantes de las marcas que tiene una incidencia directa en la comercialización de vehículos. Respecto de estas reuniones a través de la Secretaría de Ambiente, se ha socializado el proyecto de protocolo respecto a la emisión de este informe que exige la Ordenanza Metropolitana, han habido algunas observaciones y una retroalimentación por parte de AEADE y General Motors, hasta el día de ayer envió otras inquietudes que necesitaban ser avaladas, cree que es importante poner en su conocimiento no solo el contenido que tiene este proyecto de protocolos, si no algunas inquietudes

que todavía quedan pendientes de solventar para su conocimiento de forma previa a la aplicación del mismo, para aquello se ha preparado la siguiente presentación. La transitoria segunda señala que en el plazo de 90 días la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente emitirá el protocolo para verificación estandarizada del cumplimiento de normas. Procede a realizar la presentación del Protocolo para verificación, estandarizada, RTV y Estandarización de Equipos, en la misma que se detalla: Disposición Transitoria Segunda; protocolo para verificación, estandarizada, RTV y estandarización de equipos; normas verificables, transporte público intracantonal; normas verificables, transporte comercial; método de evaluación para el informe técnico de verificación de la conformidad; proceso organismo de inspección; evaluación euro III. Presentación que forma parte del acta como **anexo 2**.

Abg. Andrea Flores, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Movilidad: Señala que hay revisiones y la que está vigente es la segunda revisión.

Concejal Carlos Páez: Consulta cómo se procede porque en la Ordenanza hace señalamiento y cita una versión anterior y siempre se debe poner la normativa vigente, sobre la revisión vehicular, sugiere enviar una fe de erratas.

Abg. Andrea Flores, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Movilidad: Señala que el protocolo está listo, las inquietudes que se han solventado desde las marcas van más apegadas a que ellos que exigen que se alinee un poco esta normativa a las exigencias nacionales, se ha respaldado la postura respecto a que la ordenanza es una normativa local y que el gobierno autónomo descentralizado en ejercicio de sus competencias lo ha emitido así, pero esas son las observaciones enfocadas en ese tema que han sido emitidas desde AEADE principalmente como representantes de las asociaciones carroceras.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que básicamente ya se está cumpliendo la disposición transitoria segunda con sus pequeños inconvenientes, con sus brechas en la aplicación, pero que seguramente se van a ir solventando en el proyecto.

Dr. Jorge Sempertegui, funcionario de la Secretaría de Ambiente: Señala hay una inquietud por parte de los comercializadores de vehículos y son los tiempos para el transporte comercial, el transporte público no tiene inconvenientes que se ejecute la ordenanza en los tiempos establecidos, pero con el transporte comercial sí tiene inconvenientes porque demoran más o menos 18 meses el tema de importación de las carrocerías etc., se había analizado la posibilidad de aplicar por fases, primero el transporte público que es mandatorio, que es el más contaminante y en una segunda etapa el transporte comercial, pero básicamente estos son los análisis jurídicos, no es un tema que está a nivel de las dos Secretarías y la Agencia Metropolitana de Tránsito, sino probablemente de orden normativo.

3. INFORME POR PARTE DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 189, SANCIONADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

Ing. Julio Puga Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Sobre los controles aleatorios, señala que con resolución No. SA-POL-2018-001 de 22 de enero de 2018, la Secretaría de Ambiente delega a la AMT la ejecución integral de controles aleatorios de revisión técnica vehicular, previstos en las Ordenanzas Metropolitanas Nros. 213, 159, 189 y demás normativa vigente afín a este proceso; para esto el 5 de febrero se recibió esta delegación hasta el 15 de marzo que se hizo el corte. Realiza la presentación del Informe del cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 189, en relación a la Revisión Técnica Vehicular, en la que se detalla: Controles aleatorios; actualización del sistema informático; implementación de pruebas dinámicas y medición de material particulado; dos revisiones técnicas a los vehículos de uso intensivo de carga y los que prestan servicio público de transporte comercial y de pasajeros. Presentación que forma parte del acta como **anexo 3**.

Concejal Carlos Páez: Solicita que se hagan operativos de revisión técnica vehicular en los buses que informalmente prestan los servicios en la Av. Simón Bolívar, porque está en proceso de regularización, le parece que es absurdo que hayan buses que estén circulando sin revisión técnica vehicular, sugiere que lo hagan en el transcurso de esta semana y que se informe a la Comisión los resultados de esos operativos, por cuanto hay denuncias de la ciudadanía, solicita que se advierta de tal manera que los choferes programen el cumplimiento de sus obligaciones.

Sobre este tema se **resuelve:** Solicitar al Ing. Julio Puga, disponga a quien corresponda se realice de manera urgente operativos de revisión técnica vehicular en los buses que informalmente prestan los servicios en la Avda. Simón Bolívar; y, que se informe a la Comisión los resultados de los mismos, por cuanto existen denuncias de la ciudadanía, sugiere además que se advierta sobre la revisión técnica vehicular de tal manera que los señores que prestan este servicio programen el cumplimiento de sus obligaciones y no generen un desabastecimiento vehicular a la ciudadanía.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Plantea que hay que aplicar lo que dice la Ordenanza en términos de la segunda revisión técnica vehicular, más allá de lo que diga a ANT, por cuanto enviaron un oficio indicando que tiene que regirse a la norma nacional.

Concejal Carlos Páez: Informa que hace dos meses envió una comunicación a la AMT para que presenten los justificativos técnicos para cobrar \$5,00 adicionales por la entrega de un sticker; insiste en que eso es ilegal, porque la ordenanza no contempla, ha solicitado hace dos meses que entreguen los justificativos legales y jurídicos que avalen eso.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que este tema era para actualizarse en términos de la ordenanza que es lo que estaba sucediendo ya en la aplicación de la revisión técnica vehicular, solo quedó insubsistente la pregunta de cómo va el tema del proceso contractual, que va a pasar con la revisión técnica vehicular, en qué estado está eso.

Abg. Andrea Flores, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Movilidad: Señala que al respecto AMT ha remitido a la Secretaría de Movilidad ya los resultados de los estudios con el proyecto de Ordenanza que prevé ya un modelo de concesión normado a través de un cuerpo normativo del Municipio, señala además que estarán remitiendo la siguiente semana al Alcalde, quien remitirá al Concejo Metropolitano.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Ing. Carlos Páez	1	
Dr. Pedro Freire López	1	

Siendo las 11h30 se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Ambiente y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Eduardo Del Pozo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE

 Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Ing. Carlos Páez	1	
Dr. Pedro Freire López	1	
TOTAL	3	0

Jenny A.
2018-03-26



Subante
20/03/20/02
Cuenca

ANEXO 1 ✓

f f

CUMPLIMIENTO DE LA
DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA
ORDENANZA
METROPOLITANA NO. 189

Secretaría de Ambiente

Ordenanza Metropolitana 189

- Se mantuvieron las siguientes reuniones:
 - a. Agrupaciones de concesionarios de vehículos
AEADE, CINAE, GM
 - 29 de noviembre de 2018
 - 5 de enero de 2018
 - b. Reuniones internas con Secretaría de Movilidad,
Agencia Metropolitana de Tránsito, CCICEV
 - 4 de enero de 2018
 - 17 de enero de 2018
 - 19 de febrero de 2018

Ordenanza Metropolitana 189



1. Delegación de SA a AMT de la ejecución controles aleatorios en vía pública

Sec. Ambiente y AMT

- Resolución No. SA-POL-2018-001 de 22/01/2018

2. Protocolos

2.1. Protocolo ejecución de controles aleatorios

Sec. Ambiente y AMT

- Ejecución de controles de límites de opacidad
- Mayor frecuencia de coordinación y comunicación resultados de controles
- Aprobado como Anexo a Resolución No. SA-POL-2018-001 de 22/01/2018

Ordenanza Metropolitana 189



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

2.2. Protocolo pruebas de verificación local

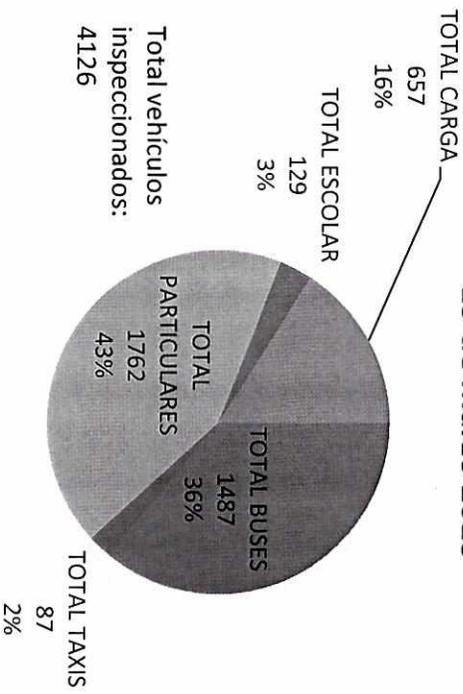
Sec. Movilidad y AMT

- Borrador de Protocolo emitido por Sec. Movilidad el 02/03/2018, remitido para observaciones de AEADE y CINAE vía correo electrónico el mismo día.
- Observaciones formuladas por AEADE vía correo electrónico de 14/03/2018 remitidas a la Secretaría de Movilidad el mismo día para su consideración.
- Observaciones formuladas por GM mediante oficio de 12/03/2018 remitidas vía oficio POL-PLA-2018-1174 a Sec. Movilidad para su análisis.

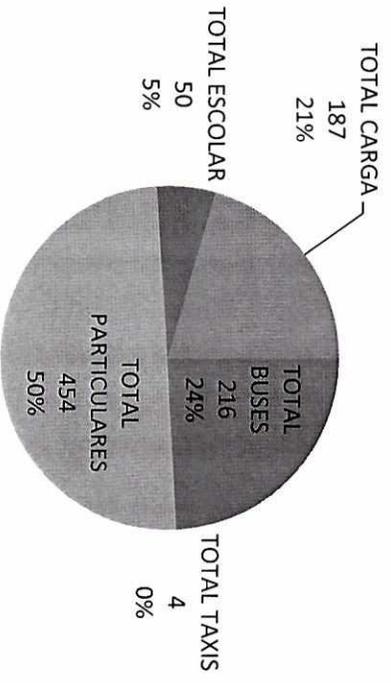
Ordenanza Metropolitana 189



Vehículos inspeccionados entre 5 de febrero y 15 de marzo 2018



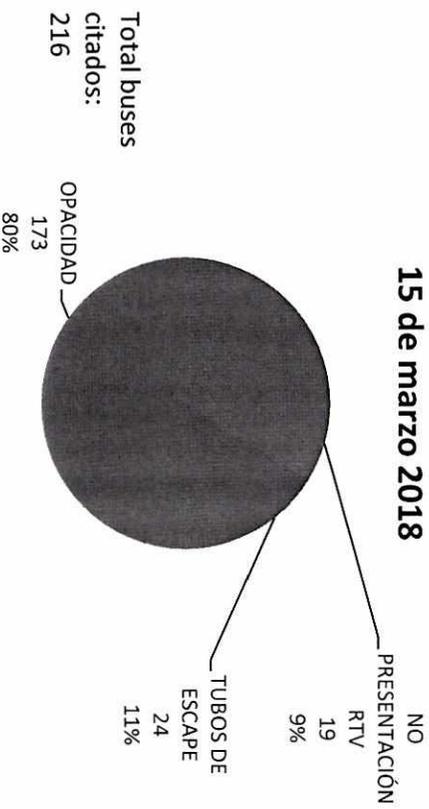
Vehículos citados entre 5 de febrero y 15 de marzo 2018



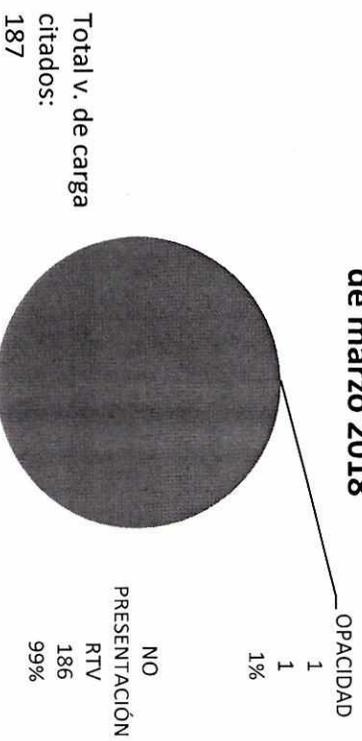
Ordenanza Metropolitana 189

QUITO
ALCALDÍA

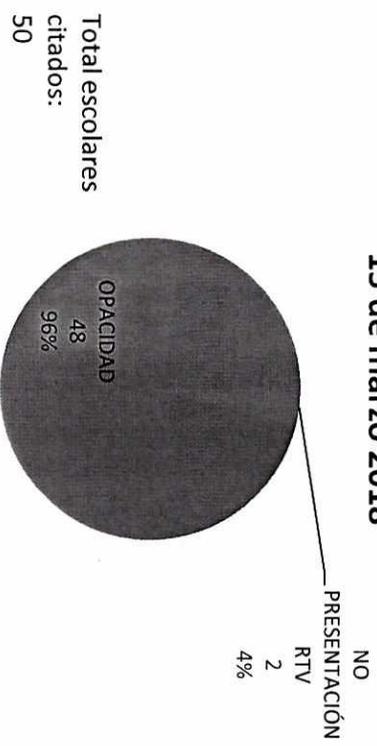
Motivos de citación buses entre 5 de febrero y 15 de marzo 2018



Motivos de citación v. de carga 5 de febrero y 15 de marzo 2018



Motivos de citación escolares 5 de febrero y 15 de marzo 2018



ANEXO 2

R
R

11/08

Guillermo

Andrea
SH

h
h

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD
ALCALDÍA

**PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN
ESTANDARIZADA, RTV Y
ESTANDARIZACIÓN DE EQUIPOS**

ORDENANZA METROPOLITANA 189



ORDENANZA 189 REFORMATORIA A LA ORDENANZA 213
"DEL MEDIO AMBIENTE"

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA: "En el plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente emitirán los protocolos para la verificación estandarizada de cumplimiento de normas, Revisión Técnica Vehicular, y el protocolo de estandarización de los equipos de medición de emisiones."

PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN ESTANDARIZADA, RTV Y ESTANDARIZACIÓN DE EQUIPOS

Objeto:

- Definir los procesos y requisitos para la presentación del Informe Técnico de Evaluación de la Conformidad.

Ámbito:

- Vehículos nuevos que se comercialicen en el DMQ y que ingresen al sistema de transporte público o comercial (Nuevo, usado o cambio de modalidad).
- Transporte Público mantiene este requisito desde el 2007 con entes designados.

Requisitos de cumplimiento:

- Norma Euro III (o su equivalente EPA 98)
- Certificado de homologación conferido por la ANT (modelo de chasis y vehículo)
- NTE NEN 2205 "Vehículos automotores. Bus urbano"
- Parámetros técnicos utilizados en los controles de opacidad de la RTV
- Pruebas físicas que aseguren el cumplimiento de las normas técnicas vigentes

2
f

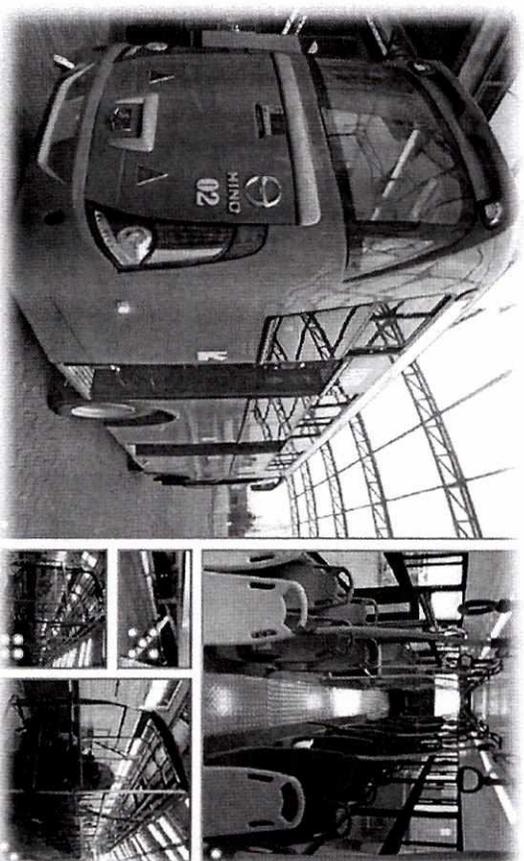
NORMAS VERIFICABLES
TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL

MODALIDAD INTRACANTONAL URBANO BUS

Bus urbano. Vehículo automotor diseñado y equipado para uso en zonas urbanas, con una capacidad igual o superior a 60 pasajeros. Esta clase de vehículo tiene asientos y espacios considerados para pasajeros de pie y permite el movimiento de éstos correspondiente a paradas frecuentes.

REGLAMENTOS Y NORMATIVAS APLICABLES:

- ✓ RTE INEN 038 (Bus Urbano)
- ✓ NTE INEN 2205 (Bus Urbano)
- ✓ NTE INEN 1323 (Carrocerías)
- ✓ NTE INEN 1155 (Iluminación)
- ✓ NTE INEN 1669 (Vidrios)



ff

R
K

NORMAS VERIFICABLES
TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL

MODALIDAD INTRACANTONAL MINIBUS

Minibus urbano. Vehículo automotor diseñado y equipado para uso en zonas urbanas, de un solo piso, con capacidad menor a 60 pasajeros. Esta clase de vehículo tiene asientos y espacios considerados para pasajeros de pie y permite el movimiento de éstos correspondiente a paradas frecuentes.

REGLAMENTOS Y NORMATIVAS APLICABLES:

- ✓ RTE INEN 038 (Bus Urbano)
- ✓ NTE INEN 2205 (Bus Urbano)
- ✓ NTE INEN 1323 (Carrocerías)
- ✓ NTE INEN 1155 (Iluminación)
- ✓ NTE INEN 1669 (Vidrios)



NORMAS VERIFICABLES TRANSPORTE COMERCIAL

MODALIDAD ESCOLAR A INSTITUCIONAL

- ✓ RTE 041 (Transporte Escolar)
- ✓ RTE 034 (Normas de Seguridad)



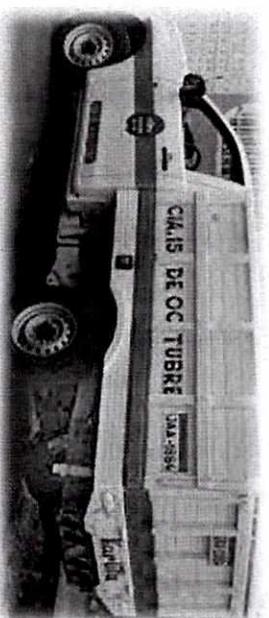
MODALIDAD TAXIS

- ✓ RTE 034 (Normas de Seguridad)
- ✓ Norma Técnica de Taxis ANT



MODALIDAD CARGA LIVIANA

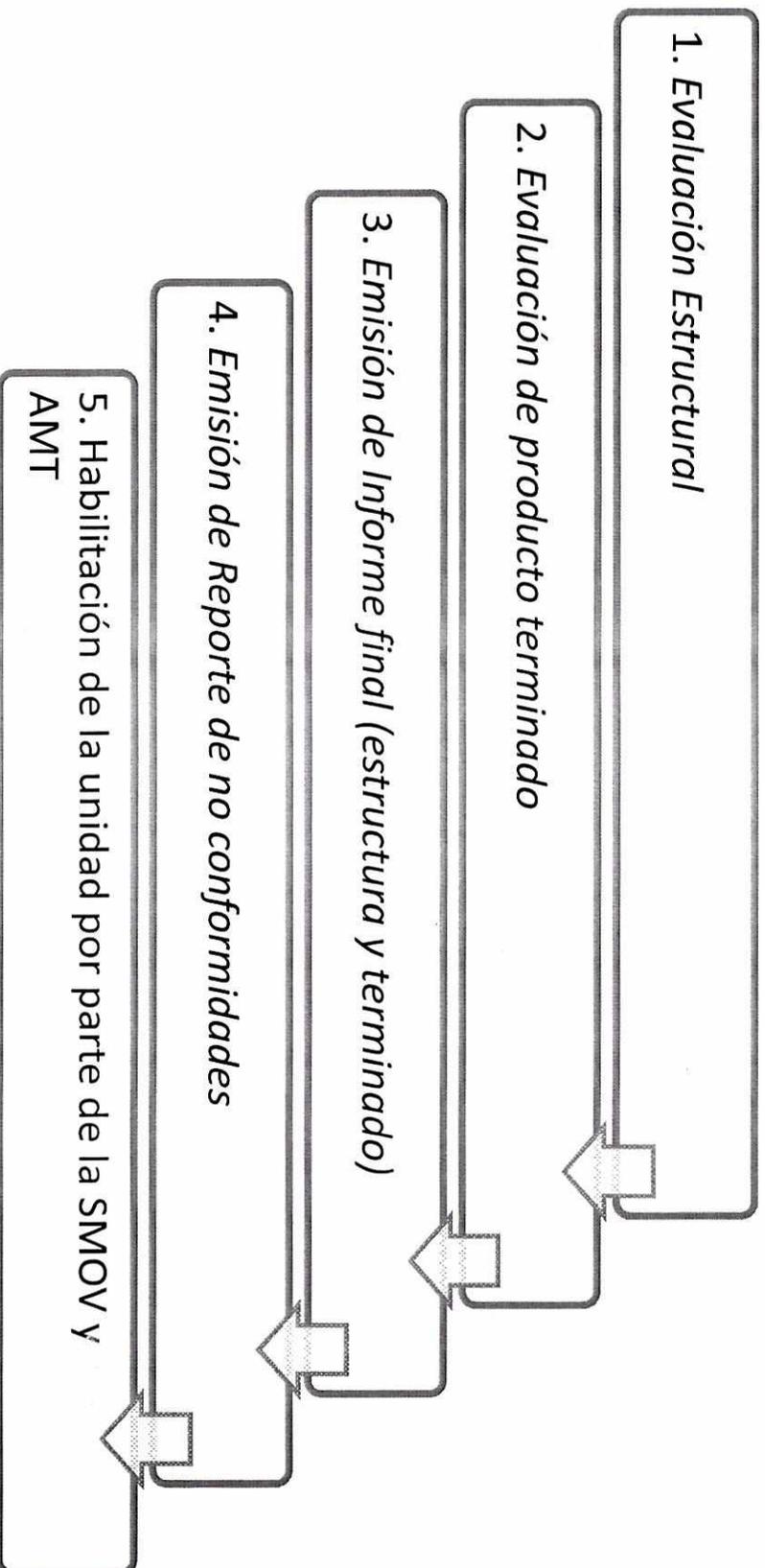
- ✓ RTE 034 (Normas de Seguridad)
- ✓ Norma Técnica de Taxis ANT



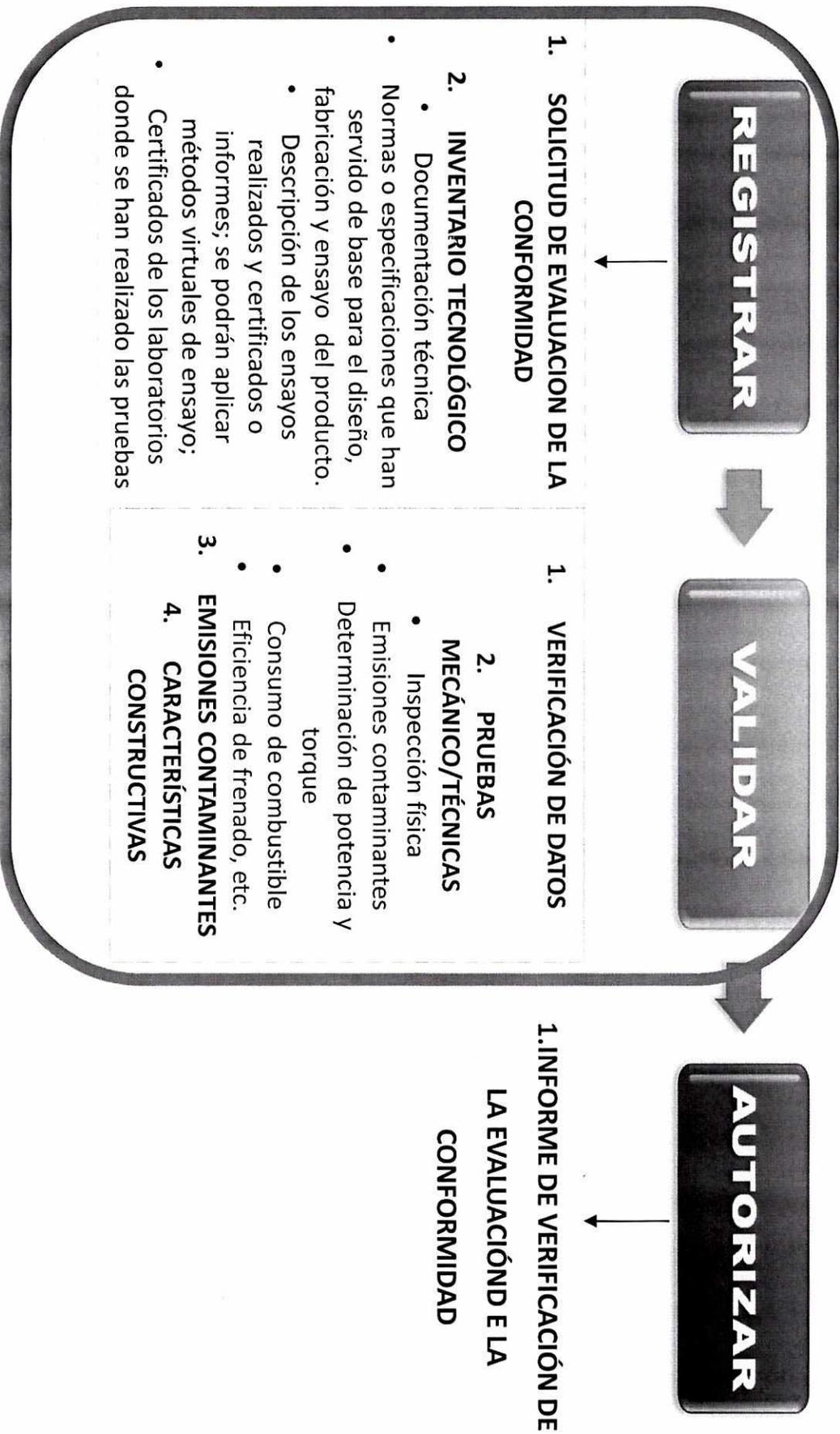
Handwritten signature or initials in blue ink.

MÉTODO DE EVALUACIÓN PARA EL INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Los Informes Técnicos de Verificación de la Conformidad, deberán ser elaborados únicamente por las entidades acreditadas o designadas para el efecto por parte del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE), de acuerdo a los siguientes métodos:



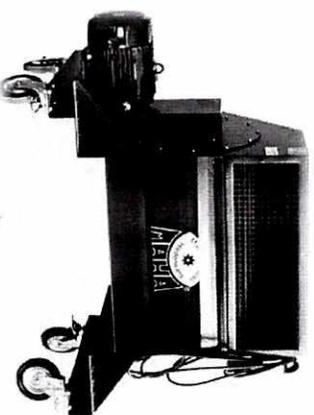
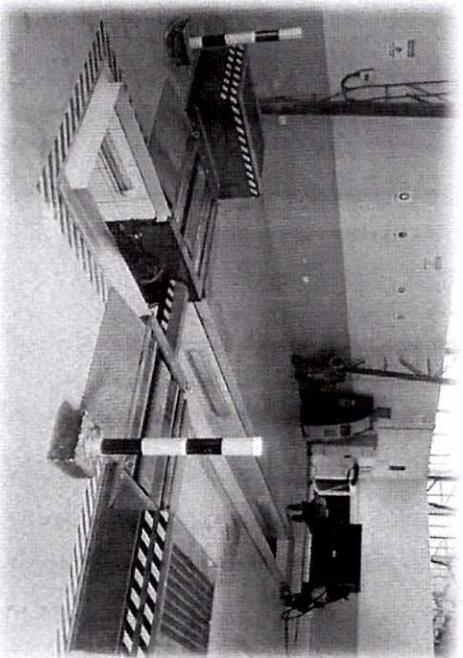
PROCESO ORGANISMO DE INSPECCIÓN



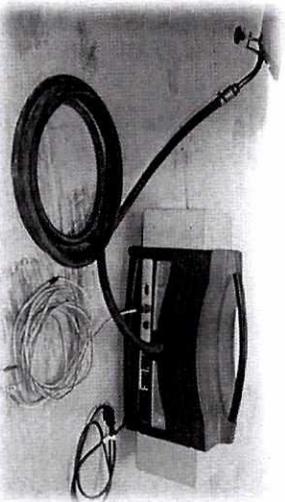
R
f

PROCESO ORGANISMO DE INSPECCIÓN

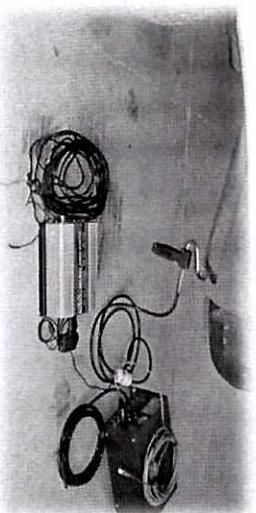
- ✓ EQUIPOS PARA DETERMINAR LA POTENCIA Y TORQUE



- ✓ EQUIPO PARA DETERMINAR LA OPACIDAD



- ✓ EQUIPOS PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO



[Handwritten signature]

PROCESO ORGANISMO DE INSPECCIÓN

El CCICEV tiene capacidad de recibir 4 solicitudes diarias y entregar hasta 20 informes semanales al ente regulador

DETALLE DE PRUEBAS	NUMERO DE PRUEBAS POR VEHICULO	TECNICOS	CAPACIDAD	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS
PROTOCOLO DE PRUEBAS PARA EVALUACION DE FRENADO EN VEHICULOS AUTOMOTRICES	3	2	2 VEHICULOS/DIA	48 HORAS
PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPACIDAD ESTÁTICA	3	2	2 VEHICULOS/DIA	48 HORAS
PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LUG DOWN (OPACIDAD DINAMICA)	3	2	2 VEHICULOS/DIA	48 HORAS
PROTOCOLO DE PRUEBAS DE EMISIONES DE GASES ESTÁTICO	3	2	2 VEHICULOS/DIA	48 HORAS
PROTOCOLO DE ENSAYO TORQUE Y POTENCIA	3	2	2 VEHICULOS/DIA	48 HORAS

EVALUACIÓN EURO III

A partir Julio del 2018 el CCICEV estará en capacidad de realizar mediciones de emisiones vehiculares a 2800 ms/m.

Table 6: EU emission standards for passenger cars (g/km)

Stage	Date	CO	HC	HC+ NOX	NOX	PM	Stage	Date	CO	HC	HC+ NOX	NOX	PM
Compression Ignition (Diesel)							Positive Ignition (Petrol)						
Euro 1†	Jul 1992	1.0	-	0.97 (1.13)	-	0.14 (0.18)	Euro 1†	Jul 1992	2.2	-	0.97 (1.13)	-	-
Euro 2, IDI	Jan 1996	1.0	-	0.7	-	0.08	Euro 2	Jan 1996	2.3	0.20	0.5	-	-
Euro 2, DI	Jan 1996 ^a	0.64	-	0.9	-	0.10							
Euro 3	Jan 2000	0.50	-	0.56	0.50	0.05	Euro 3	Jan 2000	1.0	0.10	-	0.15	-
Euro 4	Jan 2005	0.50	-	0.30	0.25	0.025	Euro 4	Jan 2005	1.0	0.10 ^d	-	0.08	-
Euro 5a	Sept 2009 ^b	0.50	-	0.23	0.18	0.005 ^f	Euro 5	Sept 2009 ^b	1.0	0.10 ^d	-	0.06	0.005 ^{e,f}
Euro 5b	Sept 2011 ^c	0.50	-	0.23	0.18	0.005 ^f							
Euro 6	Sept 2014	0.5	-	0.17	0.08	0.005 ^f	Euro 6	Sept 2014	1.0	0.10 ^d	-	0.06	0.005 ^{e,f}

* At the Euro 1..-4 stages, passenger vehicles > 2,500 kg were type approved as Category N1 vehicles

† Values in brackets are conformity of production (COP) limits

- a. until 1999.09.30 (after that date DI engines must meet the IDI limits)
- b. 2011.01 for all models
- c. 2013.01 for all models
- d. and NMHC = 0.068 g/km
- e. applicable only to vehicles using DI engines
- f. 0.0045 g/km using the PMP measurement procedure
- g. 6.0x1012.1/km within first three years from Euro 6 effective dates

ÚNICAMENTE PARA VEHICULOS M1
CON TRACCION 4X2

ANEXO 3

f
f

América
20/03/2018
Anexo 3

QUITO



ALCALDÍA

QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

[Handwritten signature]

**“INFORME DE LA ORDENANZA
METROPOLITANA NO. 189, EN RELACIÓN
A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR”**

¡Juntos trabajamos para vivir mejor!

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

QUITO
40 años

QUITO
ALCALDÍA

CONTROLES ALEATORIOS

"ORDENANZA METROPOLITANA NO. 189"

Con Resolución No. SA-POL-2018-001 de fecha 22 de enero de 2018, la Secretaría de Ambiente delega a la AMT la ejecución integral de controles aleatorios de revisión técnica vehicular previstos en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213, 159, 189 y demás normativa vigente afín a este proceso.

MES	REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 05/02/2018 AL 15/03/2018			
	TOTAL INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
FEBRERO (05)	1586	352	6	0
MARZO (15)	2270	559	3	0
TOTAL	4126	911	9	0

	REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 05/02/2018 AL 15/03/2018			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
TOTAL BUSES	1487	216	0	0
TOTAL TAXIS	91	4	0	0
TOTAL PARTICULARES	1762	454	7	0
TOTAL ESCOLAR	129	50	0	0
TOTAL CARGA	657	187	2	0
TOTAL VEHICULOS	4126	911	9	0

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO

“ORDENANZA METROPOLITANA NO. 189”

En cumplimiento de lo dispuesto, la AMT por requerimiento de la Dirección de Registro y Administración Vehicular, ha efectuado las modificaciones respectivas del sistema informático que maneja la Institución, para acoplarlo a las nuevas disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana N° 189, de manera tal que el sistema referido refleje los actuales periodos de revisión, porcentajes permisibles de emisión de gases, porcentajes y montos de multas y otras disposiciones, que a detalle se encuentran descritas en el Memorando N° AMT-DRAV-2018-0471. (ANEXO 2).

IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBAS DINÁMICAS Y MEDICIÓN DE MATERIAL PARTICULADO

“ORDENANZA METROPOLITANA NO. 189”

Expone la necesidad de inversión de importantes y altos recursos de la Institución y/o el Municipio para la adquisición de los equipos necesarios para realizar las pruebas mencionadas en los Centros de Revisión Técnica Vehicular. También, se ha anunciado que la duración de la Revisión Técnica Vehicular, incluidas las pruebas aludidas, se triplicaría o incluso cuadruplicaría; esto es, se pasaría de entre 10 y 15 minutos a 30 a 41 minutos para inspeccionar cada vehículo.

Costo aproximado de inversión de 3.332.000;00 USD; para implementación de 15 dinamómetros

DOS REVISIONES TÉCNICAS A LOS VEHÍCULOS DE USO INTENSIVO DE CARGA Y LOS QUE PRESTAN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COMERCIAL Y DE PASAJEROS

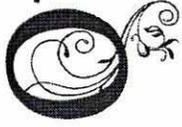
“ORDENANZA METROPOLITANA NO. 189”

La Disposición General Quinta que prevé “(...) La Agencia Metropolitana de Tránsito deberá informar sobre el cumplimiento de las dos revisiones técnicas a los vehículos de uso intensivo de carga y los que prestan servicio público de transporte comercial y de pasajeros; y, garantizar su debido cumplimiento. Se deberá informar periódicamente al Concejo Metropolitano sobre la implementación de esta disposición.”; se debe enunciar que el primer semestre de Revisión Técnica Vehicular se encuentra en curso, por lo que, al momento no puede obtenerse resultados de un posible incumplimiento por parte de los administrados obligados a dicha disposición.

R
X

QUITO

ALCALDÍA

 QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

R
R

